DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 5922
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 375269

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	35	MOVIL	23	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA	Noviembre 10 de 2011 Febrero 15 de 2012	HORA	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8	ÁREA DIRECTA			0.02 Ha				
BARRIO	La Esperanza	POBLACIÓN ATENDIDA			10				
UPZ	57 - Gran Yomasa	FAMILIAS	3	ADULTOS	9	NIÑOS	1		
LOCALIDAD	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS		2					
CHIP	AAA0145CMSK AAA0145CLNX	Oficio Remisorio		CR-14850					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 375269 reportado el día 10 de Noviembre de 2011 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, y en seguimiento al mismo, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a los predios localizados en la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este, el día 15 de Febrero del año 2012, los cuales una vez revisada la información cartográfica de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, se logró establecer que hacen parte del Barrio La Esperanza, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 2 de Octubre de 1998, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-2965 del 9 de Septiembre de 1998, en el cual se establece que los predios de la referencia, se encuentran catalogados dentro de una Zona de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No 1 y 2).

De igual forma el Concepto Técnico CT-2965 del 9 de Septiembre de 1998, recomienda ***"...en las zonas demarcadas con alta amenaza deben adelantarse estudios geotécnicos detallados cuando se pretenda dar un uso urbano; en caso contrario, debe destinarse para zona verde o de recreación pasiva..."***.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

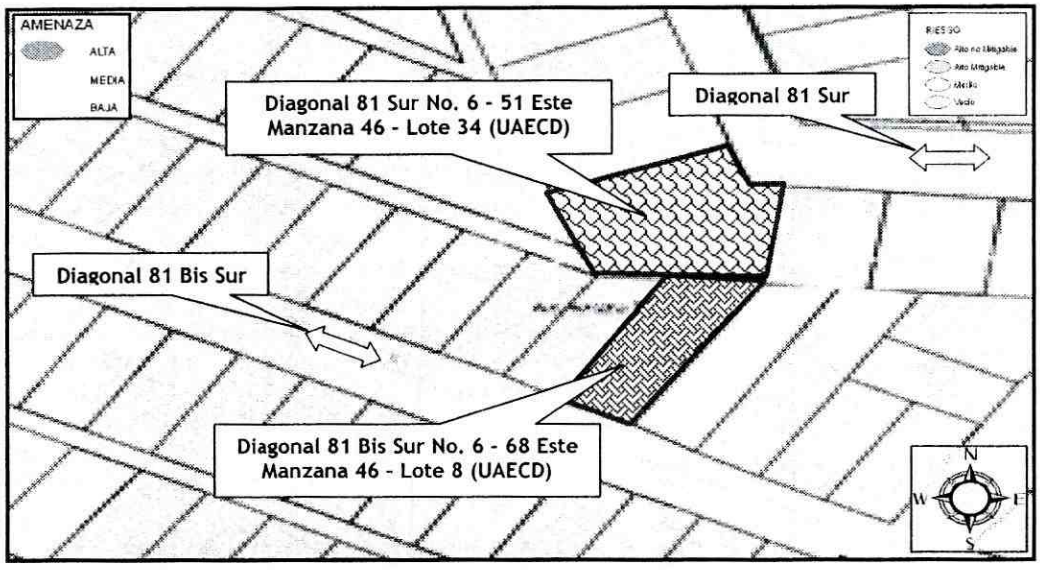


Figura No. 1. Localización y Categorización del Nivel de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-2965, para los predios evaluados del Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

- ***Predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD):***

Se presentó perdida de verticalidad y agrietamiento severo con aberturas cercanas entre los 6 y 9 cm y longitudes de 0.50 y 1.10 m de tendencia vertical y horizontal, en un muro construido en bloque y piedra pegada de aproximadamente 2.20 m de altura y 6 m de longitud, parcialmente confinado mediante algunos elementos estructurales tipo columnas, implementado como medida de contención de un talud de relleno, realizado de manera antrópica y antitécnica para la nivelación y adecuación del terreno donde esta cimentado el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, el cual a su vez presenta humedades y carece de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía subsuperficial, y al no ser una estructura monolítica, pudiera no ser una medida adecuada de contención para soportar los empujes ejercidos por el terreno y la sobrecarga ejercida por la estructura que se emplaza sobre el mismo, haciendo la vivienda vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), situación de riesgo que podría ocasionar en el corto plazo el colapso parcial o total de la estructura que conforma el área de alcoba ubicada al costado sur del predio en comento, comprometiendo la estabilidad y funcionabilidad de la misma, razón por la cual, se recomendó la restricción parcial de uso de dicha área mediante Acta No. 2843 del 10 de Noviembre de 2011 (Ver Figura No. 2) (Ver Fotografía No. 1).

Durante la inspección visual realizada a la vivienda localizada en la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se identificó una vivienda de un (1) nivel, con estructura mixta en mampostería parcialmente confinada y materiales de recuperación tipo laminas metálicas, madera y plásticos, con pisos en mortero afinado y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo, la estructura evidencia deficiencias

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, así como las deficiencias constructivas relacionadas por el tipo de materiales implementados en su construcción, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografías No. 2, 3 y 4).

Entre las posibles causas por las cuales se generó la perdida de verticalidad y agrietamiento severo en el muro de contención, realizado para la nivelación y adecuación del terreno donde esta cimentado el predio Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, así como la presencia de humedades sobre el mismo, se encuentran la carencia de adecuadas medidas de contención del talud de relleno, la intervención antrópica y antitécnica del mismo y la ausencia de sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía subsuperficial.

• ***Predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD):***

Adicionalmente, durante la Atención del Evento de Emergencia 375269, se realizó inspección visual al predio localizado hacia la parte baja del muro de contención anteriormente descrito, el cual presenta como nomenclatura oficial Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, evidenciando una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubierta mixta en asbesto cemento y teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma, en donde se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y las deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de materiales implementados en su construcción (Ver Fotografías No. 5 y 6)

Así mismo, se evidenció una leve perdida de verticalidad, la presencia humedades y fisuras con aberturas entre los 1 y 2 mm y longitudes cercanas a los 0.80 m de tendencia horizontal, en un muro de cerramiento perimetral localizado hacia la parte baja del muro de contención evaluado en el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 -51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, y adyacente a un talud de corte de aproximadamente 1.80 m de altura y 6.00 m de longitud, realizado de manera antrópica y antitécnica, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, el cual carece de medidas de estabilización y/o de protección y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, razón por la cual, podría favorecer los procesos de filtración de agua al interior de la vivienda emplazada en el predio de la referencia y/o generarse el colapso parcial o total de dicho muro de contención, situación de riesgo que podría ocasionar de igual manera en el corto plazo el colapso parcial o total de la estructura que conforma el área de alcoba y baño ubicadas al costado norte del predio en comento, comprometiendo la estabilidad y funcionabilidad de las mismas, razón por la cual, se recomendó la restricción parcial de uso de dichas áreas mediante Acta No. 2842 del 10 de Noviembre de 2011 (Ver Figura No. 3) (Ver Fotografías No. 7 y 8).

Entre las posibles causas por las cuales se presenta una leve perdida de verticalidad, la presencia de humedades y fisuras en el muro de cerramiento perimetral, adyacente al talud de corte realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 -51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se encuentran la carencia de adecuadas medidas de estabilización y/o de protección del talud de corte, la intervención antrópica y antitécnica del mismo y la ausencia de sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

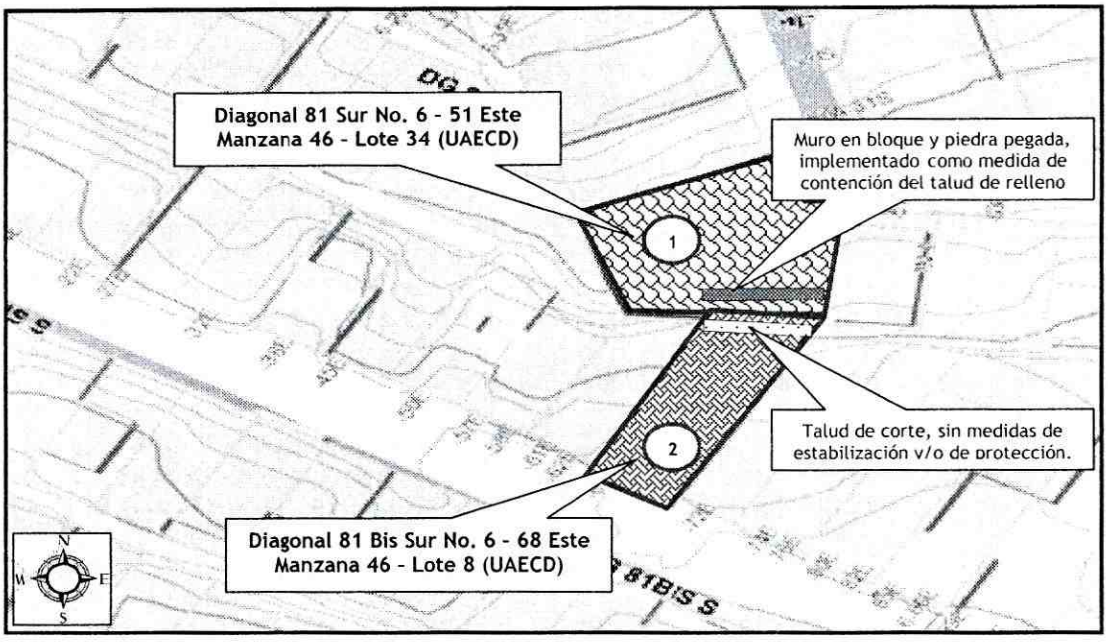


Figura No. 2. Localización de los predios evaluados y del proceso de remoción en masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 432495 del 30 de Noviembre de 2011 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

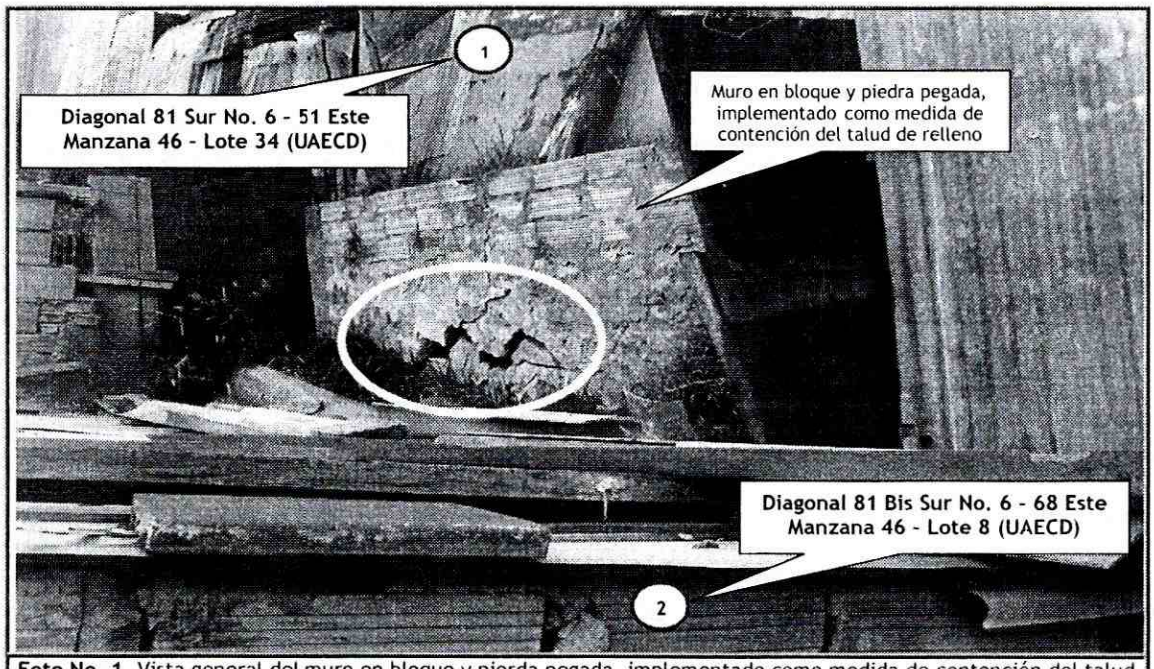


Foto No. 1. Vista general del muro en bloque y pierda pegada, implementado como medida de contención del talud de relleno, realizado posiblemente para la nivelación y adecuación del terreno donde esta cimentado el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

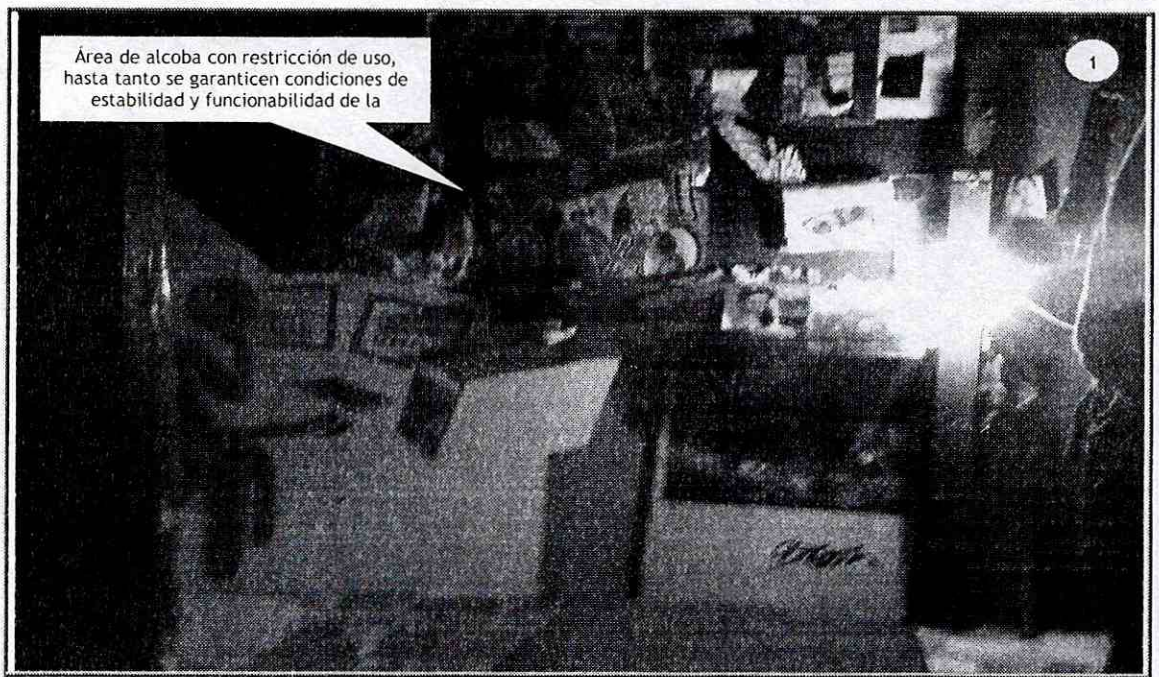


Foto No. 3. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

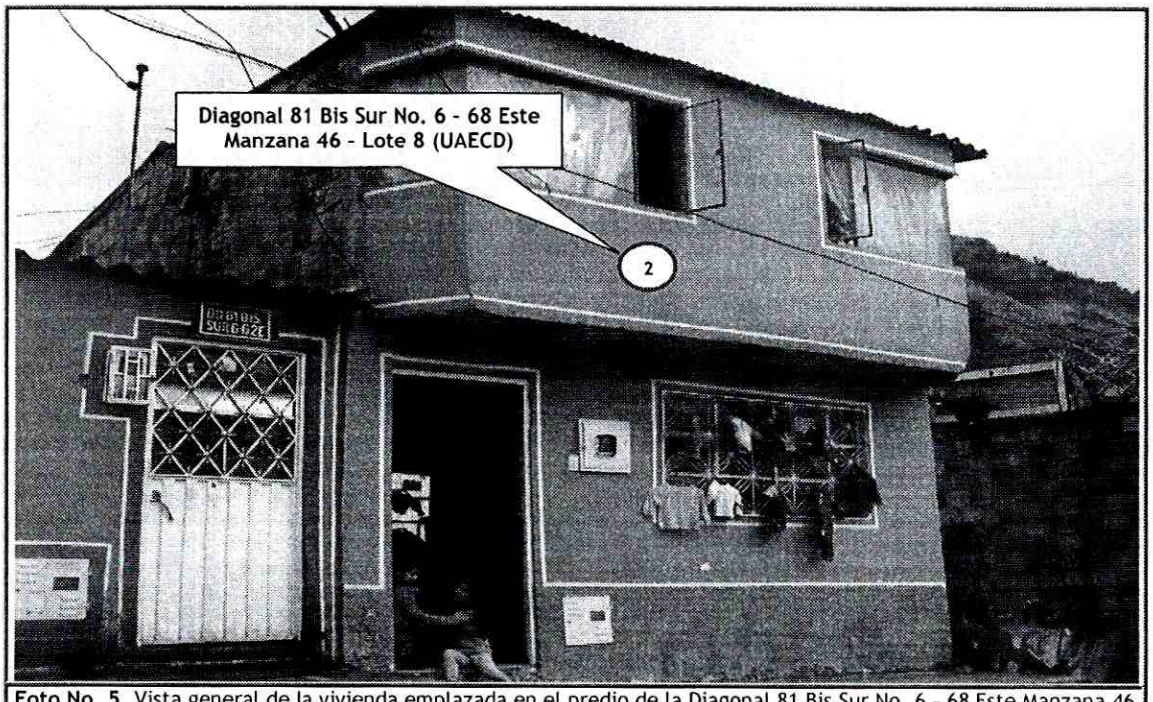


Foto No. 5. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

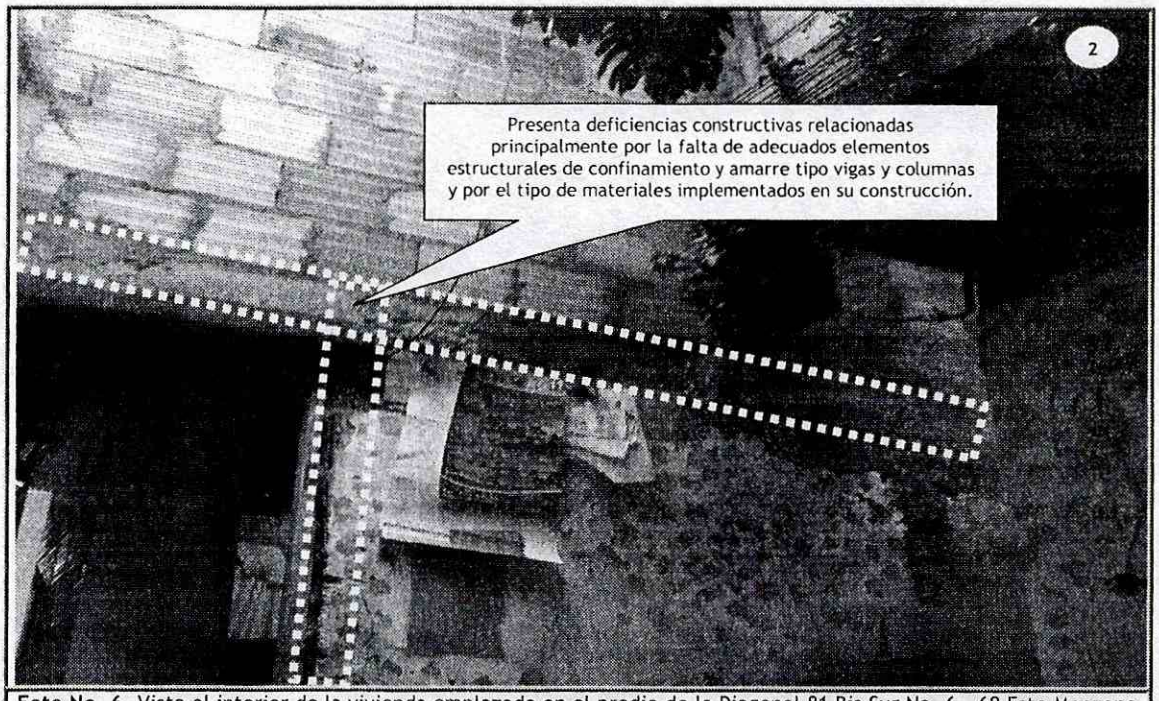


Foto No. 6. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

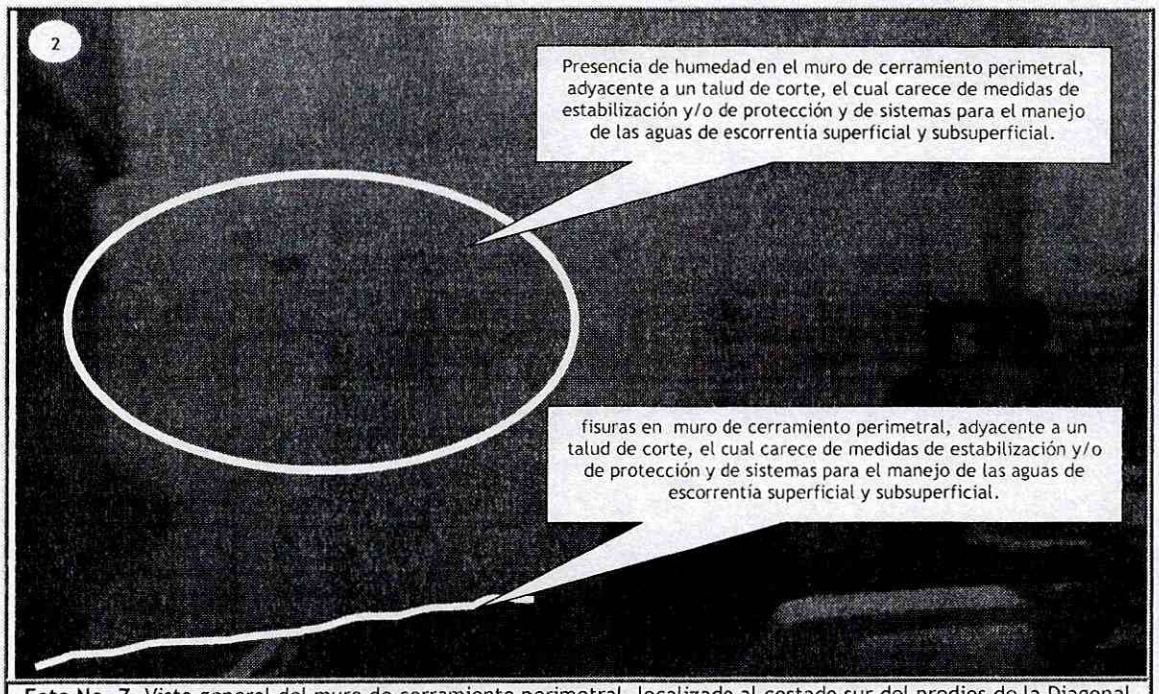


Foto No. 7. Vista general del muro de cerramiento perimetral, localizado al costado sur del predios de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

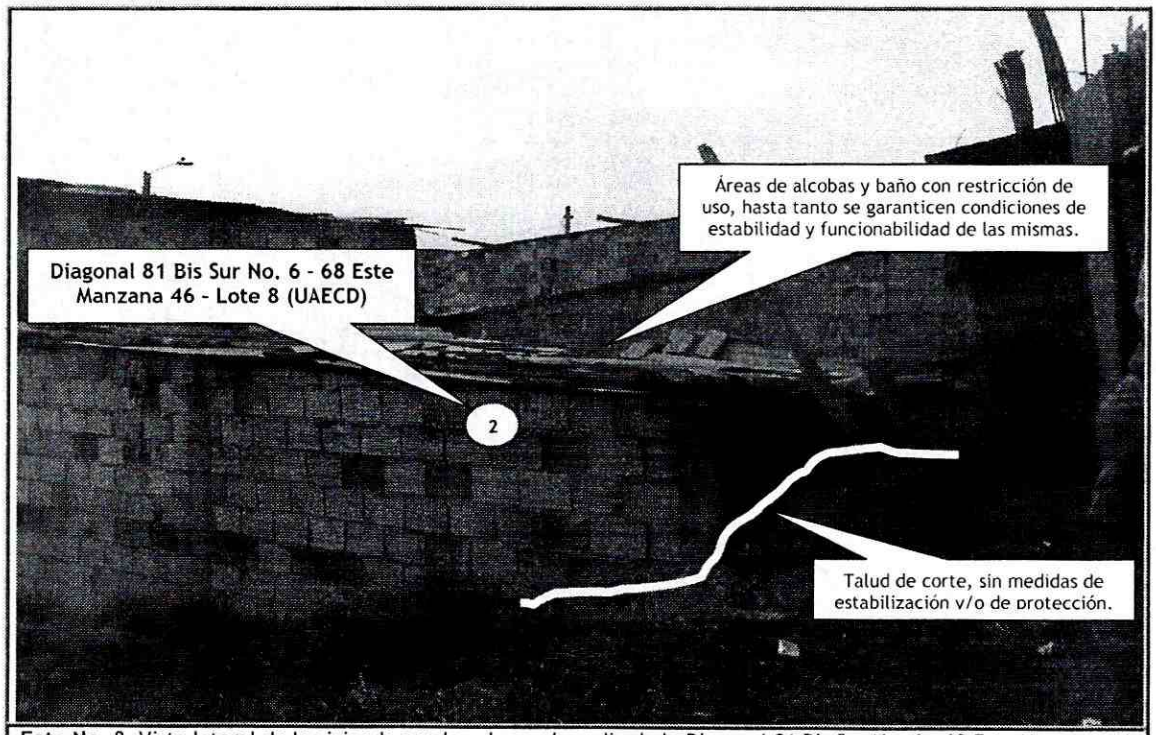


Foto No. 8. Vista lateral de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, en Atención al Evento de Emergencia 375269.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia 375269 del 10 de Noviembre de 2011, los cuales presentan algún tipo de daño en su estructura.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	LUIS FELIPE RODRIGUEZ	Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) AAA0145CMSK	4	2	2	Se presenta perdida de verticalidad y agrietamiento severo en muro de contención, con aberturas entre los 6 y 9 cm y longitudes cercanas a los 0.50 y 1.10 m.
2.	EBERARDO PARDO ROMERO	Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD) AAA0145clnx	4	3	1	Se presenta perdida de verticalidad, humedad y fisuramiento en muro de cerramiento perimetral, con aberturas entre los 1 y 2 mm y longitudes cercanas a los 0.80 m, adyacentes al talud de corte localizado al costado norte del predio en comento.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, posible colapso parcial o total del muro en bloque y piedra pegada, implementado como medida de contención de un talud de relleno, realizado de manera antrópica y antitécnica para la nivelación y adecuación del terreno donde esta cimentado el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mismo y las deficiencias constructivas evidenciadas, donde existe compromiso en la estabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio.

- En el corto plazo, posible colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral localizado hacia el costado norte del predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, y adyacente a un talud de corte realizado de manera antrópica y antitécnica, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mismo y las deficiencias constructivas evidenciadas, donde existe compromiso en la estabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las viviendas localizadas en los predios de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme.

- En Atención al Evento de Emergencia 375269, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Restricción Parcial de Uso de las áreas posteriores de los predios localizados en la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y funcionalidad de las mismas, las cuales se relacionan a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predios que podrían presentar en su parte posterior posibles colapsos parciales o totales en su estructura.

No.	ACTA DE RESTRICCION	DIRECCION	Mz. (UAECD)	Lt. (UAECD)
1.	2843	Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este	46	34
2.	2842	Diagonal 81 Bis Sur No. 6 - 68 Este	46	8

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos. Sin embargo de no implementarse adecuadas medidas de contención del talud de relleno evaluado y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial en el costado sur del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

predio en comento, es probable que en el corto plazo pueda presentar afectaciones ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos. Sin embargo de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y/o de protección del talud de corte evaluado y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el costado norte del predio en comento, es probable que en el corto plazo pueda presentar afectaciones ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, es probable que las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), que comprometan su estabilidad y habitabilidad, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y por el tipo de materiales implementados en su construcción.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios en Atención al Evento de Emergencia 375269 del 10 de Noviembre de 2011, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio localizado en la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, mantener restringido el uso del área posterior del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de contención del talud de relleno, realizado de manera antrópica y antitécnica posiblemente para la nivelación y adecuación del terreno donde está cimentada la vivienda, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se recomienda al responsable de dicho predio implementar adecuadas medidas de contención del talud de relleno localizado al costado sur del mismo, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- A los habitantes y/o responsables del predio localizado en la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, mantener restringido el uso del área posterior del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte, realizado de manera antrópica y antitécnica posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se recomienda al responsable de dicho predio implementar adecuadas medidas de estabilización y/o de protección del talud de corte localizado al costado norte del mismo, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios en referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Diagonal 81 Sur No. 6 - 51 Este Manzana 46 - Lote 34 (UAECD) y Diagonal 81 Bis Sur No. 6 -68 Este Manzana 46 - Lote 8 (UAECD), del Barrio la Esperanza de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov